

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Miguel de Alasoro Sandberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náuticas-Pesqueras.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**28159** ACUERDO de 12 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales.

Visto el expediente formado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en las Audiencias que se mencionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968,

La Comisión Permanente de este Consejo ha tenido a bien nombrar para las expresadas plazas a los siguientes Secretarios, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos: Don Mariano Martínez Lustau. Destino actual: Secretaría de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Pamplona. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Nombre y apellidos: Don Jesús López García. Destino actual: Secretaría de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Y declarar desierta por falta de solicitantes la Secretaría de la Audiencia Provincial de Toledo.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

**28160** ACUERDO de 12 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, anunciadas por acuerdo de 5 de octubre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes,

La Comisión Permanente de este Consejo, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Apellidos y nombre: Ramírez Salcedo, Antonio. Destino actual: Excedente voluntario. Plaza para la que se le nombra: Aguilal de la Frontera.

Apellidos y nombre: Morales Mirat, Francisco Javier. Destino actual: Las Palmas, 3, Instrucción. Plaza para la que se nombra: Las Palmas, número 1, Primera instancia.

Apellidos y nombre: Quesada Padrón, Ildfonso. Destino actual: Calatayud. Plaza para la que se le nombra: Astorga.

Apellidos y nombre: Porcel Fernández, José Abdón. Destino actual: Cangas de Onís. Plaza para la que se le nombra: Villacarrillo (Jaén).

Apellidos y nombre: Méndez Canseco, José Félix. Destino actual: Vich. Plaza para la que se le nombra: Monforte de Lemos (Lugo).

Y declarar desiertas por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro (Huesca) y Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28161** ORDEN de 11 de noviembre de 1981 por la que se convoca el concurso número 96 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313), artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y la Ley 20/1981, en su disposición final segunda, dos,

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso número 96, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrán solicitar estas vacantes el personal actualmente clasificado para ingreso en la Agrupación Temporal Militar.

Segunda.—Podrán asimismo solicitar los destinos de tercera clase que figuran en este concurso, el personal de tropa del Regimiento de la Guardia Real de S. M. el Rey y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Nacional comprendidos en el artículo 6.º de la Ley 195/1963.

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1.1, y 1.2, de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así

se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta.—Aquellos peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aún siéndolo, tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas a fin de evitar perjuicios a los interesados; las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el servicio y nacimiento.

Sexta.—Este personal no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Séptima.—Los devengos a recibir en los destinos serán aquellos con que se encuentran regulados por las disposiciones vigentes y en la cuantía que se especifica en el anuncio de la plaza.

Octava.—Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes, el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena.—El personal de tropa que adquiriera un destino de los anunciados en la presente Orden causará baja en su Cuerpo y pasará a la situación de retirado con el haber pasivo que le pueda corresponder.

Décima.—Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la Jurisdicción Militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

**CLASE PRIMERA**

**Otros destinos**

**VACANTES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se le adjudiquen estas vacantes todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**

*Universidad de Córdoba*

Córdoba ... .. 1

*Universidad de Valencia*

Valencia ... .. 1

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Dirección General de Tráfico*

Barcelona ... .. 2

**CLASE SEGUNDA**

**Destinos del Estado, provincia y municipio**

**VACANTES EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

Al personal al que se le adjudiquen estas vacantes en las localidades que se citan percibirán el 50 por 100 del sueldo, trienios y grado correspondiente al Cuerpo en que estén en una u otra forma integrados y la totalidad de los complementos de sueldo indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

Alicante ... .. 1

Cuenca ... .. 1

**AYUNTAMIENTOS**

**Alicante:**

Redován ... .. 1

**Baleares:**

Son Servera ... .. 1

**Gran Canaria:**

San Nicolás de Tolentino ... .. 1

**CLASE TERCERA**

**Destinos del Estado, provincia y municipio**

Al personal al que se le adjudiquen estas vacantes en las localidades que se citan percibirán el 50 por 100 del sueldo, trienios y grado, correspondiente al Cuerpo en que estén en una u otra forma integrados y la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952.

**AYUNTAMIENTOS**

*Vacantes de Cabos de la Policía Municipal*

**Córdoba:**

Fernán-Núñez ... .. 1

*Vacantes de Policías municipales*

**Alicante:**

Benidorm ... .. 3

**Cádiz:**

Barbate ... .. 2

**Córdoba:**

Fernán-Núñez ... .. 1

**Jaén:**

Bedmar y Garciez ... .. 1

Torreperojil ... .. 1

**La Coruña:**

Betanzos ... .. 1

**Las Palmas:**

Villa de Moya ... .. 1

**Lugo:**

Ribadeo ... .. 1

**Lleida:**

Abanilla ... .. 1

**Oviedo:**

Párres-Arriondas ... .. 1

Vegadeo ... .. 1

**Pontevedra:**

Redondela ... .. 1

**Salamanca:**

Béjar ... .. 2

**Tenerife:**

San Juan de la Rambla ... .. 1

*Vacantes municipales (denominaciones varias)*

**Alicante:**

Albatera, Conserje-Subalterno de Grupos Escolares ... .. 1

**Almería:**

Mójacar, Auxiliar de la Policía Municipal ... .. 1

**Baleares:**

San Lorenzo del Cardassar, Subalterno ... .. 1

**Cáceres:**

Talayuela, Auxiliar de la Policía Municipal ... .. 1

**Las Palmas:**

Gáldar, Guardia municipal ... .. 1

**Orense:**

Leira, Auxiliar de la Policía Municipal ... .. 1

**Pontevedra:**

Lalín, Subalterno ... .. 1

**Tarragona:**

Ribarroja de Ebro, Subalterno ... .. 1

**CLASE TERCERA**

**Otros destinos**

**VACANTES DE SUBALTERNOS**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se le adjudiquen estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

*Universidad Autónoma de Madrid*

Madrid ... .. 1

*Universidad de Oviedo*

Oviedo ... .. 1

*Universidad de Santander*

Santander ... .. 1

*Universidad Politécnica de Valencia*

Valencia ... .. 2

*Universidad de Valladolid*

Valladolid ... .. 4

*Universidad de Sevilla*

Sevilla ... .. 1

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres.

Servicio Central de Juntas de Detasas

Baleares:

Palma de Mallorca ... .. 1

Salamanca:

Salamanca ... .. 1

# Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28162

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1981, del Tribunal examinador de Guadalajara que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer 12 puestos de Camineros del Estado, turno libre, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y exciuidos.

Número	Nombre y apellidos	DNI
1	Manuel Abanades Herraiz	70.151.258
2	Balbino Agustín Sardat	11.053.141
3	Antonio Agustín Simón	70.158.208
4	Lucio Alba Pérez	3.078.019
5	Carlos Albéndiz García	29.249.888
6	Antonio Alcalá Vaquero	2.959.866
7	Angel Alcocer Corralo	3.077.729
8	Jesús Alcocer Corralo	3.077.728
9	Victoriano Alcocer Corralo	3.080.295
10	Antonio Alcocer Gonzalo	2.952.532
11	Antonio Alcocer Molinero	3.070.289
12	Rafael Alcocer Villanueva	3.089.044
13	Ricardo Alvarez Lobato	3.072.838
14	Juan Alvaro Fernández	70.155.755
15	Florencio Aparicio Aparicio	3.078.674
16	Bernardo Aparicio Barbero	3.062.978
17	Tomás Aparicio Barbero	70.154.830
18	Nicolás Aparicio Nuñez	3.028.486
19	Agustín Artaza Lara	51.626.899
20	Patricio Arriola Muñoz	3.089.901
21	Pedro Pablo Atance Ciruelos	3.071.492
22	Victor José Atance Ciruelos	3.079.144
23	Román Azconabietta del Olmo	3.078.456
24	Manuel Ballesteros Castillo	3.067.890
25	Pedro Luis Ballesteros	3.068.803
26	Basilio Barbas Calvo	3.063.673
27	Emilio Barba Camo	3.075.850
28	Alvaro Barbas Sotodosos	3.075.707
29	Carmelo Barrio Manso	3.079.077
30	Julio Barriopedro Carrascosa	3.061.800
31	Aristides Barriopedro Esteban	2.935.100
32	Eusebio Batanero Pascual	3.014.003
33	Florencio Batanero Pascual	3.050.931
34	Ricard Benito Herranz	70.162.295
35	José María Blanco Utrera	26.451.977
36	Gabriel Blázquez Abellán	3.072.387
37	Agustín Berlanga Berlanga	70.159.378
38	Luis Bermejo Pajares	1.801.345
39	Juan Antonio Buenc Delgado	3.077.470
40	Pedro Burdalo Rubio	1.895.651
41	Fernando Manuel Cabellos Parra	3.089.656
42	Máximo Cabellos Parra	3.070.836
43	Alfredo Cairols Leoncio	36.919.335
44	Eulogio Calvo Berzosa	3.067.059
45	Ricard Calvo Suárez	17.425.716
46	Jesús Cámara Muñoz	70.152.996
47	José Antonio Camarero Alcocer	3.072.581
48	José María Camarero Alcocer	3.064.196
49	Vicente Cambroner Parra	3.028.304
50	Francisco Campo Rodríguez	8.102.421
51	José Candel Turpín	22.448.334
52	Saturnino Gamo Hernández Huerta	3.030.907
53	Manuel Cano Medina	3.068.900
54	Julio Carrasco Gonzalo	70.163.317
55	Fernando Casado Aragoncillo	3.073.453
56	José Casanueva Martínez	70.162.026
57	Daniel Juan Castillo Díaz	3.075.900
58	Juan José Castillo López	3.080.389
59	Manuel Cercadillo Cerrada	3.071.518
60	Antonio Cezón García	3.045.406
61	Luis Cerrajero Hernández	70.161.117

Número	Nombre y apellidos	DNI
62	Avelino Ciudad Torres	5.886.787
63	Javier Coronel Sanz	70.162.570
64	Florentino Cosin Vigil	16.795.099
65	Anastasio Cruzado Perucha	3.047.581
66	Basiliano Cuesta Barriuso	13.057.167
67	Roberto Cuesta Sanz	3.076.884
68	Juan José Cuevas Díaz	14.235.391
69	Doroteo Cuevas Cuevas	30.091.131
70	Clivio de Diago Lafuente	16.739.029
71	Laurentino de la Fuente García	3.075.240
72	Juan Carlos de las Heras Riera	3.081.885
73	Francisco del Castillo Sanz	3.081.758
74	José Carlos Deforno Méndez	34.599.788
75	Eusebio del Moral García	3.076.987
76	Jesús de Mingo de la Vega	70.154.837
77	Rafael de Toro Alguacil	3.085.049
78	Adrián de Toro Navalón	376.372
79	José Díaz del Campo Cañadillas	51.285.320
80	Valerico Díaz Hontanilla	16.784.021
81	Enrique Domínguez Domínguez	3.080.089
82	Vicente Javier Domínguez Villanueva	3.082.534
83	Zacarias Ecija Villaverde	70.150.778
84	Angel Espelta Magro	3.070.110
85	Alberto Esteban Pérez	2.992.881
86	Miguel Angel Ezquerro Ezquerro	72.771.642
87	Pedro Esteban Fernández Loeches	8.950.264
88	Demetrio Fernández Sanz	3.044.066
89	Faustino Franco Rojo	3.078.212
90	Fernando Fuentes Alcocer	70.158.647
91	José Antonio Gaitán López	271.359
92	Felipe Gamboa Segovia	2.513.108
93	Juan Pablo García Abián	70.162.297
94	Faustino García Alba	3.024.000
95	Baldomero García Andrés	3.015.272
96	Francisco García Angel	70.158.344
97	Jaime García Arróyo	3.058.682
98	Antonio García Ballesteros	3.088.473
99	Ignacio García Carrillo	22.346.849
100	Julián García Esteban	3.952.885
101	Rafael Rodolfo García García	3.077.570
102	Luis García Gárgoles	3.078.203
103	José García Gómez	3.347.318
104	Emiliano García Gumiel	3.049.765
105	Manuel García Gumiel	205.943
106	Lorenzo García Gutiérrez	3.041.779
107	Eugenio García Larre	70.158.342
108	Antonio García López	5.359.141
109	Ramón García Lorenzo	3.056.783
110	Santos García Manzano	70.501.498
111	Eulogio García Martínez	3.023.435
112	José Luis García Martínez	3.979.268
113	Jesús García Matesanz	3.047.170
114	José Luis García Montalvo	70.162.951
115	Juan Carlos García Ortega	3.089.165
116	Santo García Rodríguez	16.787.361
117	Juan García Ruiz	26.145.610
118	Julián García Sánchez	51.820.299
119	Juan Carlos García Solano	3.078.420
120	Benito García Suárez	3.074.375
121	Aurelio Garrido Alite	3.057.882
122	Saturnino Garrido Cuevas	3.071.823
123	Cecilio Garrido García	75.063.195
124	Jesús Gil Garrido	3.073.765
125	Alfredo Gil López	70.163.313
126	Jesús María Gil López	38.483.029
127	Aurelio Gismero Rodríguez	3.075.653
128	José Gómez Abellán	22.481.690
129	Juan Antonio Gómez Loeches	2.502.265
130	José Carlos González Bris	3.084.596
131	Victoriano González Carralafuente	3.029.603
132	José Carlos García del Sol	70.782.742
133	José Antonio González González	70.035.771
134	José Constantino González González	5.345.480
135	Francisco Gonzalo Pérez	70.152.586
136	Federico González Sánchez	3.066.111
137	Antonio Gonzalo Vicente	72.971.646
138	Andrés Gordaliza Criado	12.222.347
139	José Granado Rojas	1.546.221
140	Manuel Guerrero Morillo	76.231.003
141	Alejandro Guillén Lázaro	70.162.302
142	Mariano Guirao Sánchez	74.424.157
143	Francisco Gumiel Montero	70.159.481
144	Jesús Gutiérrez Heras	70.159.453
145	Gregorio Herranz Abad	3.077.659
146	José Lambert Herranz Herranz	70.163.348
147	Jorge Herranz Jiménez	70.163.338
148	Jesús Pedro Herranz Madrid	70.163.044
149	Vicente Heras Guijarro	3.051.703
150	Cosme Hernández Martínez	70.163.091
151	Pedro José Hernández Martínez	70.163.293
152	Timoteo Hernández Sanz	70.159.451
153	José Huerta Mallorca	8.761.199
154	Atanasio Isidro de Lucas	2.924.954
155	Juan Jabonero Pardo	70.160.242